

Consejo Superior

*Acuerdo No. 016
Agosto 19 de 2021*

Por el cual se modifica la Estructura Orgánica y se ajusta el Mapa de Procesos y Subprocesos de la Universidad Ean.

***El Consejo Superior
de la
Universidad Ean
en uso de sus atribuciones estatutarias y
Considerando:***

Que mediante Acuerdo No. 003 de 18 de febrero 2021, el Consejo Superior modificó la Estructura Orgánica y ajustó el Mapa Subprocesos de la Universidad Ean.

Que de conformidad con el literal 1. del artículo 26. de los Estatutos de la Institución es atribución del Consejo Superior, *Aprobar la estructura orgánica de la Universidad Ean y sus modificaciones, de acuerdo con las políticas que sobre este aspecto trace la Sala General.*

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar la estructura orgánica y ajustar el mapa de procesos y subprocesos de la Universidad Ean, para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y propósito superior, en los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

ARTÍCULO 2.º Las áreas de la Estructura Orgánica básica de la Universidad Ean son las siguientes:

- 1. Sala General**
 - 1.1. Revisoría Fiscal

- 2. Consejo Superior**
 - 2.1. Control Interno
 - 2.2. Comité de Auditoría

- 3. Rectoría**
 - 3.1. Consejo Académico

- 4. Vicerrectoría de Innovación Académica**
 - 4.1. Consejos de Facultades
 - 4.2. Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas
 - 4.3. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
 - 4.4. Facultad de Ingeniería

Consejo Superior

- 4.4.1. Laboratorios de Ingeniería
- 4.5. Gestión y Control
- 4.6. Dirección de Servicios de Apoyo Académico
 - 4.6.1. Unidad Académica Administrativa
 - 4.6.2. Assessment Center y Aseguramiento de la Calidad Académica
 - 4.6.3. Prácticas Profesionales y Trabajos de Grado
 - 4.6.4. Mediaciones Didácticas
 - 4.6.5. Biblioteca – Centro de Recursos para Aprendizaje y la Investigación Aplicada
- 4.7. Gerencia de Investigación y Transferencia
 - 4.7.1. Dirección de Investigaciones
 - 4.7.2. Unidad de Desarrollo
 - 4.7.3. Publicaciones
 - 4.7.4. Unidad de Innovación y Transferencia
- 5. Gerencia Instituto para el Emprendimiento Sostenible**
 - 5.1. Emprendimiento
 - 5.2. Sostenibilidad
- 6. Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales**
 - 6.1. Movilidad y Proyección Global
 - 6.2. Filantropía
- 7. Gerencia General**
 - 7.1. Fundación para el Emprendimiento IMPACTA
 - 7.2. Ean X
- 8. Secretaría General**
 - 8.1. Gestión Jurídica, Legal y Protección de Datos Personales
 - 8.2. Registro Académico
 - 8.3. Gestión Documental
- 9. Gerencia Estratégica**
 - 9.1. Innovación
 - 9.2. Oficina de Proyectos PMO
 - 9.3. Inteligencia de Negocios
 - 9.4. Registros Calificados y Acreditación
- 10. Gerencia de Proyección y Crecimiento**
 - 10.1. Dirección de Extensión y Consultoría
 - 10.2. Dirección de Experiencia Estudiantil
 - 10.2.1. Defensoría Universitaria
 - 10.2.2. Bienestar Universitario
 - 10.2.3. Admisiones
 - 10.2.4. Servicios al Estudiante
 - 10.2.5. Permanencia Estudiantil
 - 10.2.6. Graduados

Consejo Superior

- 10.3. Gestión de Comunicaciones y Publicidad
 - 10.3.1. Gestión de Medios
 - 10.3.2. Comunicación Interna
 - 10.3.3. Publicidad
- 10.4. Gestión de Canales
 - 10.4.1. Pregrado
 - 10.4.2. Posgrado
 - 10.4.3. Regiones
 - 10.4.4. Educación Continuada
- 10.5. Centro de Contacto
- 10.6. Protocolo y Eventos

- 11. Vicerrectoría Administrativa y Financiera**
 - 11.1. Planeación y Control Financiero
 - 11.2. Contabilidad
 - 11.3. Recursos Financieros
 - 11.4. Gestión de Proveedores, Infraestructura y Planta Física
 - 11.5. Contratación y Nómina
 - 11.6. Dirección de Transformación Organizacional
 - 11.6.1. Diseño Organizacional y Gestión de Cambio
 - 11.6.2. Evaluación y Desarrollo Integral
 - 11.6.3. Selección del Talento y Calidad de Vida
 - 11.6.4. Sistemas de Gestión
 - 11.6.4.1. Gestión de Calidad y de los Procesos
 - 11.6.4.2. Gestión de Riesgos
 - 11.6.4.3. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 11.7. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
 - 11.7.1. Sistemas de Información
 - 11.7.2. Proyectos Tecnológicos
 - 11.7.3. Seguridad Informática
 - 11.7.4. Infraestructura TI y Telecomunicaciones

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades atribuidas por los Estatutos de la Universidad Ean al Vicerrector de Formación, serán asumidas por el Vicerrector de Innovación Académica, las atribuidas al Vicerrector de Extensión y Proyección Social, las asumirá el Gerente de Proyección y Crecimiento y las del Vicerrector Financiero y de Logística y Gerente de Desarrollo Humano por el Vicerrector Administrativo y Financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las áreas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Gerencia de Proyección y Crecimiento, Secretaría General y Gerencia Estratégica, adscritos a la Gerencia General, por delegación de la Rectoría, serán responsables de brindar soporte transversal a las necesidades de la Institución.

PARÁGRAFO TERCERO: La Fundación para el Emprendimiento IMPACTA, es una entidad sin ánimo de lucro fundada por la Universidad Ean, razón por la cual tiene una relación constante y permanente con las diversas áreas definidas en el presente Acuerdo, especialmente con la Gerencia General, la Vicerrectoría de Innovación Académica y la Gerencia del Instituto para el Emprendimiento Sostenible.



CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES DE TRABAJO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTÍCULO 3.º Los objetivos y alcances de las principales áreas de la Estructura Orgánica básica de la Universidad Ean, son los siguientes:

1. Sala General

De conformidad con los Estatutos, la Sala General es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Ean y sus atribuciones están señaladas en los mismos.

2. Consejo Superior

De conformidad con los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección administrativa, académica y financiera y sus atribuciones están señaladas en los mismos.

3. Rectoría

De conformidad con lo establecido en los artículos 4º. y 40º de los Estatutos, el Rector es el representante legal de la Universidad Ean, responsable de la gestión académica y administrativa con el apoyo de los Vicerrectores, los Gerentes, los Decanos, los cuerpos colegiados y demás autoridades que se definan en la estructura orgánica. Sus funciones, se encuentran establecidas en las leyes pertinentes, en las Políticas, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución. Delega funciones administrativas a la Gerencia General.

4. Vicerrectoría de Innovación Académica

Diseña, planifica y ejecuta las actividades de los servicios y programas universitarios conducentes a título educativo formal.

Se encarga de la formación para el emprendimiento sostenible, considerando la investigación, el liderazgo y la innovación, elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad, orientado a la materialización del propósito superior de la Universidad Ean.

Fortalece y focaliza el rol de la academia al interior de la Universidad enfocando temas estratégicos, de eficiencia y análisis de información para la toma de decisiones en la academia.

Actualiza y operacionaliza el modelo educativo y pedagógico frente a los referentes estratégicos de la Universidad Ean y el entorno, para garantizar el aseguramiento de la calidad académica.

Evalúa y certifica las competencias de los estudiantes y docentes a través del Assessment Center.

Asimila, adapta, genera y divulga el conocimiento requerido para el desarrollo de la misión y del propósito superior de la Universidad Ean, igualmente divulga y asesora al sector empresarial en la aplicación de sus investigaciones.



Ejerce la gestión editorial en publicaciones físicas y digitales en distintos formatos.

Articula e integra cada uno los procesos para el desarrollo de nuevos proyectos que permitan promover la capacidad científica de los investigadores y estudiantes de la Universidad a través de la gestión del conocimiento, la transferencia de resultados de investigación y la consultoría, desarrollados desde la academia y que permeen e impacten al sector productivo.

Fomenta el desarrollo y el potencial transferible de la investigación básica y extiende los resultados de la investigación aplicada en busca de patentes, registros, modelos, diseños, consultorías que impacten a la sociedad bajo el marco del Propósito Superior (personas, empresas, organizaciones, gobierno), teniendo como base la innovación.

Diseña y desarrolla medios y mediaciones para la prestación de servicios educativos internos y externos. Presta servicio de soporte en la transferencia del conocimiento desde que se genera hasta que se utiliza, lo mismo que a los programas académicos desarrollados en ambientes virtuales de aprendizaje, en la generación de contenidos; acompañamiento y soporte a los demás procesos de la Universidad en relación con la oferta de servicios virtuales, especialmente materiales para la formación a la medida para el sector empresarial.

Ofrece servicios de información como recursos para el aprendizaje y la investigación aplicada.

Esta Vicerrectoría mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

5. Gerencia Instituto para el Emprendimiento Sostenible

Desarrolla y articula las acciones de desarrollo del propósito superior, liderando los procesos de emprendimiento, sostenibilidad e innovación transversales para todos los procesos de la Universidad Ean.

Fomenta el emprendimiento sostenible como una actitud de inteligencia colectiva que se potencia a través de iniciativas creativas con alto potencial de impacto, generación de valor y resiliencia para transitar al bienestar y a la equidad.

A través del programa Ean Impacta, desarrolla y fortalece las capacidades de los emprendedores mediante diferentes líneas de acompañamiento orientadas a fomentar y guiar la creación, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos y empresas sostenibles.

Así mismo, impulsa la creación y desarrollo de MiPymes de alto impacto comprometidas con la sostenibilidad social, económica y ambiental del país.

Actúa como incubadora de nuevas líneas de negocio que impacten la sociedad y que estén alineadas con la consolidación del Propósito Superior.

Esta Gerencia mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.



6. Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales

Apoya el desarrollo de acuerdos, convenios, afiliaciones y alianzas interinstitucionales, de carácter nacional e internacional. Maneja las relaciones académicas Institucionales y la ejecución de los convenios.

Presta servicios de información y de asesoría a la comunidad Eanista, en el campo de la Internacionalización.

Coordina la obtención de recursos de carácter no reembolsable, nacionales y/o internacionales, para la gestión de proyectos y programas de la Institución y lidera los procesos de proyección regional e internacional de la Universidad Ean.

Lidera y articula las iniciativas de filantropía que incluyen donaciones, asignaciones y legados que beneficien aspirantes, a la comunidad Eanista y a los proyectos de investigación, extensión y proyección social de la Universidad Ean.

7. Gerencia General

Ejecuta por delegación de la Rectoría, bajo sus directrices y las del Consejo Superior, las funciones administrativas, conformadas por las áreas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Secretaría General, Gerencia de Proyección y Crecimiento y la Gerencia Estratégica. Esta Gerencia mantiene una relación constante y permanente con la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

A través de EanX se ofrecen cursos para estudiar de forma autónoma y online sobre temas que son tendencia y que son aplicables en el mundo laboral.

8. Secretaría General

Garantiza que todas las actuaciones institucionales estén acordes con las normas internas de la Universidad Ean y las leyes de la República de Colombia.

Gestiona la información académica del estudiante y su titulación, garantizando el cumplimiento del reglamento estudiantil y demás normativas institucionales dentro del ámbito del registro académico, dando fe pública del mismo.

Se encarga de velar por las buenas prácticas en temas relacionados con el lavado de activos y financiación al terrorismo, de conformidad con el Código de Buen Gobierno de la Universidad Ean.

Vela por el cumplimiento de la normativa y directrices de la protección de datos personales.

Gestiona las actividades administrativas y operativas tendientes a la planificación, manejo, organización y custodia de la documentación generada y recibida por la Institución, con el objeto de facilitar su utilización, consulta y conservación.



9. Gerencia Estratégica:

Integra información del entorno y de cada uno de los procesos para la definición de la planeación y gestión estratégica (a corto, mediano y largo plazo), de tal forma que el proyecto educativo institucional, los planes, programas, proyectos y actividades estén alineados con la misión, objetivos y propósito superior.

Lidera y desarrolla la innovación al servicio de la estrategia para gestionar apuestas de innovación priorizadas, robusteciendo la capacidad de las áreas de la Universidad a través de la ejecución y transferencia de herramientas y metodologías que fortalezcan la innovación del producto.

Gestiona y analiza la información institucional en forma centralizada, suministra herramientas analíticas para la toma de decisiones y apoya a otros procesos para que tengan autonomía en la información que necesitan para la gestión.

Realiza el seguimiento a la gestión del Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo, plan de acción, objetivos y resultados clave de la Universidad Ean; la formulación y gerenciamiento de proyectos, el análisis y gestión de la información para la toma de decisiones institucionales.

Gestiona los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación institucional y de los programas; la gestión de la información ante las Entidades Gubernamentales, los procesos de registro calificado y notificaciones de carácter académico que competen al Ministerio de Educación Nacional.

10. Gerencia de Proyección y Crecimiento

Desarrolla actividades de mercadeo para generar la demanda de los servicios educativos a través de gestión de publicidad y desarrollo de contenidos que faciliten el posicionamiento y la articulación de todos los canales digitales.

Realiza la promoción, venta y reintegro de estudiantes a los programas y servicios educativos de la Universidad Ean, por diferentes canales, para el incremento de la demanda, así como de la gestión de los servicios y programas universitarios conducentes a título; de educación no formal; de asesoría y de consultoría.

Optimiza prácticas y canales de comunicaciones y publicidad que mejoren los niveles de interés, consideración y conexión con la marca, así como el desempeño del negocio con relación a la oferta académica y acciones propias de la Universidad.

Genera estrategias y programas encaminados a fortalecer la experiencia del estudiante durante su paso por la Institución, desde su proceso de admisión, favoreciendo la permanencia y el éxito académico, manteniendo una estrecha relación con los mismos y gestionando una oferta de programas y servicios que contribuyen a la formación integral y al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes.

Se encarga mediante la coordinación de graduados, de integrar su acción con las empresas y los programas académicos para mejorar los índices de empleabilidad y nutrir el currículo de acuerdo con las necesidades actuales, potenciales y futuras del sector empresarial y social.

Desarrolla actividades de venta, diseño y ejecución de los servicios para los programas de educación no formal; los programas de extensión y consultoría, educación continuada y ejecutiva, como los destinados a la difusión de los conocimientos y al intercambio de experiencias.

Define lineamientos de protocolo institucional y realiza el acompañamiento y liderazgo de los eventos institucionales. Gestiona la asignación de espacios físicos para eventos académicos, administrativos y empresariales.

11. Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Vigila la eficiencia administrativa y financiera en todos los procesos de la institución.

Revisa los planes de inversión y ejecución de costos y gastos que conduzcan al cumplimiento del presupuesto y la solidez financiera.

Garantiza la oportuna entrega de información financiera, contable y tributaria a los entes de control e interesados de carácter privado.

Responde por la planeación y el control financiero de la institución, garantizando la sostenibilidad económica y el cumplimiento del propósito superior.

Gestiona el manejo de los recursos físicos y financieros, y presta servicios logísticos, para la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades institucionales.

Gestiona la contratación y nómina del personal que brinda servicios de educación formal, no formal y administrativos, dentro del marco de la legislación laboral colombiana.

Direcciona la transformación organizacional, alineando la estructura y la cultura, a los objetivos institucionales mediante acciones de gestión de cambio.

Selecciona el talento humano y desarrolla planes, programas, proyectos y actividades conducentes a propiciar un ambiente adecuado acorde con los valores y principios organizacionales, para el desarrollo integral, calidad de vida y el bienestar de los colaboradores.

Implementa programas para la capacitación, el desarrollo y evaluación del personal de la Institución, procurando la mejora de sus competencias mediante indicadores para maximizar su desempeño, optimizar la eficiencia organizacional y consolidar una cultura de alta calidad.

Mantiene los sistemas de gestión de la Institución, asegurando la calidad en los procesos, el riesgo y la seguridad y salud en el trabajo.

Lidera y articula las iniciativas de transformación digital a través de proyectos alineados a la digitalización, optimización y automatización de los procesos.

Genera, favorece y apoya la gestión de soluciones en Tecnologías de Información y Comunicación para los diferentes procesos de la Universidad. Soporta la Gestión de la Información digital institucional, y vela por el cumplimiento de la normativa y directrices sobre seguridad de la información.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO ACADÉMICO Y DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, ESCUELAS E INSTITUTOS

ARTÍCULO 4.º La Estructura Orgánica de la Universidad Ean, cuenta con grupos de trabajo que coadyuvan a obtener mejor resultado de la gestión, en áreas especializadas, así:

1. Consejo Académico

De conformidad con los Estatutos de la Universidad Ean, el Consejo Académico es un organismo de asesoría y apoyo a la Rectoría.

2. Consejos de Facultad

Son cuerpos colegiados asesores de los decanos y directores, o de quien haga sus veces, en los asuntos que consideren necesarios y que no estén explícitos en los reglamentos de la Universidad Ean. Esos cuerpos colegiados se conformarán cuando estas unidades académicas tengan programas a su cargo.

CAPÍTULO IV DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

ARTÍCULO 5.º Las denominaciones y definiciones de las unidades académicas de la Universidad Ean, son:

1. Facultades, Escuelas e Institutos

Son unidades de administración académica, que pueden dirigir programas de pregrado y postgrado, conducentes al otorgamiento de títulos académicos; prestación de servicios de consultoría y proyectos especiales de la Universidad Ean.

2. Programas Académicos

Unidades responsables de administrar el currículo y el plan de estudios, en programas de pregrado o en programa de postgrado, conducentes al otorgamiento de un título académico.



3. Dirección de Programas

Unidades de administración académica, responsable de prestar servicios de docencia, investigación y proyección social, en una determinada disciplina académica o profesional, a los demás programas de formación académica.

4. Claustro Docente

Conjunto de docentes que, de acuerdo con los reglamentos, ejercen con vocación y capacidad el proceso de formación de los estudiantes, desarrollando en ellos sus capacidades para el aprendizaje autónomo, aptitudes emprendedoras y competencias requeridas para su vida profesional, cívica y social.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

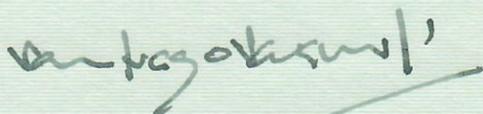
ARTÍCULO 6.º Facultar al Rector de la Institución, para desarrollar administrativamente la Estructura Orgánica de la Universidad Ean, actualizada por el presente Acuerdo y aplicar sus respectivos instrumentos de gestión.

ARTÍCULO 7.º Modificar la Estructura Orgánica “Áreas de Trabajo” conforme a lo dispuesto por el presente acuerdo. Estos documentos forman parte integral del mismo.

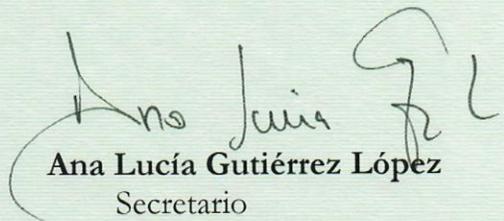
ARTÍCULO 8.º El presente Acuerdo rige a partir del 1.º de septiembre de 2021 y deroga el Acuerdo No. 003 del 18 de febrero de 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 19 de agosto de 2021.



Santiago Jaramillo Villamizar
Presidente



Ana Lucía Gutiérrez López
Secretario

